

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en
Sonora.

Oficio No. DEP/DP/338/2015

Hermosillo, Sonora, a 25 de septiembre de 2015

Asunto: Solicitud de nombramiento de Enlace Municipal.

KARINA GARCIA GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CABORCA
P r e s e n t e

Con el propósito de generar acciones coordinadas que conlleven a mejorar el ingreso y el bienestar de las familias mexicanas en situación de pobreza, solicito su valioso apoyo, en el ámbito de su competencia, para fortalecer los vínculos de colaboración entre los tres órdenes de gobierno.

PROSPERA, Programa de Inclusión Social, ocupa un espacio central en la estrategia nacional para combatir la pobreza, esto a través de una política basada en acciones interinstitucionales en relación al fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, educación, alimentación, salud, inclusión financiera y laboral.

Lograr el objetivo común de llevar a más personas a mejores niveles de bienestar, requiere de un esfuerzo conjunto, por lo que le pido de la manera más atenta designe a un Enlace Municipal ante este Programa, cuyo nombramiento debe de ser ratificado por el cabildo del Honorable Ayuntamiento de su Municipio.

La persona designada como Enlace Municipal fungirá como su representante y nos brindará la oportunidad de garantizar una coordinación adecuada con usted y su equipo de trabajo, por lo que



debe nombrarse en apego al numeral 3.7.3 Coordinación interinstitucional, de la Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, el cual señala lo siguiente:

"Al inicio de cada administración municipal, el presidente municipal, y en su caso, autoridades municipales regidas por usos y costumbres, podrán nombrar un enlace para PROSPERA, mismo que deberá ser ratificado por acuerdo de cabildo. Dicho enlace coadyuvará con la Coordinación, en la identificación de las zonas en que se requiera ampliar la cobertura y, podrá acompañar al personal de la Coordinación Nacional en el levantamiento de la información de campo para la selección de posibles beneficiarios.

También colaborará con el programa en funciones de apoyo operativo, logístico y de seguridad pública, así como de promoción de desarrollo social, productivo y local. Acciones que deberán regirse por los principios de imparcialidad, transparencia y honestidad.

No podrán fungir como enlaces municipales, directivos ni representantes de partidos políticos y organizaciones políticas o religiosas, o que tengan parentesco con alguno de dichos directivos o representantes, ni podrán ser designados cuando hayan sido sentenciados por delitos electorales."

Bajo este contexto, quien se designe para el cumplimiento de esta función, debe ser una persona adscrita al ayuntamiento y con cargo presupuestal a la presidencia municipal, preferentemente responsable de la política de desarrollo social en el municipio, su participación en la operación del Programa, consistirá en facilitar y fortalecer la vinculación entre el Programa y las familias beneficiarias, proporcionando espacios, mobiliario y apoyos necesarios para brindar a éstas un trato digno.

Para completar el registro de este Enlace Municipal conforme al marco normativo que regula la operación de PROSPERA y con el objetivo de contar con la información que nos permita coordinarnos adecuadamente con usted y su equipo de trabajo, es elemental remitir a esta Delegación en formato anexo, los datos del funcionario o funcionaria que se sirva designar; el oficio de nombramiento y el acuerdo de cabildo en el que se haga constar por sus integrantes la ratificación del Enlace.

Por último, le informo que una vez que contemos con el nombramiento por escrito, le haremos llegar la invitación para que el funcionario o la funcionaria que se designe, asista a un taller de capacitación, en el que le daremos a conocer con amplitud la normatividad que rige la operación del Programa PROSPERA, cuya fecha le informaremos con anticipación.

Convencido de que este será un importante paso para fortalecer la operación del Programa en su municipio, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e .



Lic. Raúl Luna Heguertty
Encargado de Despacho de la Delegación Estatal de PROSPERA
Programa de Inclusión Social en Sonora

C.c.p. Celestino Calderón Martínez.-Director General de Coordinación y Vinculación de PROSPERA Programa de Inclusión Social.
Julio Manuel Valera Piedras.- Director General de Atención y Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social.
Área de Concertación con Gobiernos Estatales.
Archivo.



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CABORCA

SECCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NÚMERO DE OFICIO: S.A./0419/2016

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

H. Caborca, Sonora; a 26 de Mayo del 2016.

EL SUSCRITO C. ING. RICARDO ARAIZA CELAYA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABORCA, SONORA.

CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

QUE EN **ACTA DE CABILDO NÚMERO DIEZ DE SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA LA FECHA **13 DE MAYO DE 2016** POR EL CUERPO EDILICIO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA; CONSTA **ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO** QUE EN SU PARTE RELATIVA ESTABLECE:-----

ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA; EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PROGRAMA UNIDOS POR TU BIENESTAR. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

SE TRANSCRIBE Y CERTIFICA EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE HEROICA CABORCA, SONORA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

ATENTAMENTE

**ING. RICARDO ARAIZA CELAYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.